

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA



INFORME DE COMISIÓN
COMISIÓN DE URBANISMO, PLANIFICACIÓN Y PERMISOS
SOBRE EL P. DE R. NÚM. 31, SERIE 2018-2019

A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN:

La Comisión de Urbanismo, Planificación y Permisos de la Legislatura Municipal de San Juan (en adelante, “Legislatura Municipal”), previa convocatoria al efecto, se reunió el lunes, 29 de octubre de 2018, en el Salón de Sesiones de la Legislatura Municipal, para considerar el P. de R. Núm. 31, Serie 2018-2019, cuyo título es:

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL INGENIERO DAVID R. JIMÉNEZ MERCADO COMO MIEMBRO ALTERNO DEL COMITÉ DE PERMISOS DE LA OFICINA DE PERMISOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de R. Núm. 31, Serie 2018-2019 propone confirmar la designación del ingeniero David R. Jiménez Mercado como Miembro Alterno del Comité de Permisos de la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de San Juan (en adelante, “Municipio”).

II. BASE LEGAL

El artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, faculta a las legislaturas municipales a confirmar los nombramientos de los funcionarios y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal por disposición de esa o cualquier otra ley.

El artículo 13.013 de la referida Ley Núm. 81, dispone que el director de la Oficina de Permisos, previo a tomar una decisión discrecional sobre una facultad que le haya sido transferida, requerirá la formación de un Comité de Permisos. De acuerdo con la referida ley, el Comité de Permisos constará de tres

miembros, uno de los cuales será el/la directora(a) de la Oficina de Ordenación Territorial. Los dos miembros restantes serán profesionales en arquitectura, ingeniería o agrimensura, ambos nombrados por la Alcaldesa y confirmados por la Legislatura Municipal. Estos dos miembros podrán ser empleados(as) de la Oficina de Permisos del municipio a tiempo completo o a tiempo parcial, o podrán ser voluntarios(as).

III. EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS DESIGNADAS

La Comisión, en su deber de considerar y evaluar la medida, contó con la comparecencia del ingeniero David R. Jiménez Mercado.

Durante la reunión y posterior a ella, estuvieron disponibles para examinar los siguientes documentos del nominado: formulario de evaluación de nombramiento de la Legislatura Municipal; certificación de antecedentes penales; certificación del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales; certificación negativa de deuda y de presentación de planillas de contribución sobre ingresos en los pasados cinco años del Departamento de Hacienda; certificación negativa de deuda de la Administración para el Sustento de Menores; y certificación negativa de deuda del Departamento de Finanzas del Municipio de San Juan.

El ingeniero Jiménez Mercado posee un bachillerato en Ciencias de la Ingeniería Civil de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Mayagüez. Ha trabajado en el Municipio desde el 2006 como director interino del Programa de Mejoras Permanentes de Redesarrollo Urbano y como ingeniero III de la Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental, Oficina de Control de Inundaciones, Programa de Infraestructuras y la Oficina de Planta Física del Departamento de Operaciones y Ornato.

En la reunión, el ingeniero depuso sobre su preparación académica y experiencia laboral tanto en el sector público como en el privado. Los legisladores y las legisladoras presentes tuvieron la oportunidad de formularle las preguntas de rigor.

Conforme al expediente, Jiménez Mercado tiene la preparación y la experiencia profesional necesarias para desempeñarse en el puesto al que ha sido nombrado.

IV. ENMIENDAS

La Comisión acordó que el P. de R. Núm. 31, Serie 2018-2019, debe ser enmendado según las enmiendas contenidas en el entirillado adjunto, el cual se hace formar parte integral de este informe.

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, se recomienda favorablemente la aprobación del P. de R.
Núm. 31, Serie 2018-2019.

En San Juan, Puerto Rico a 31 de octubre de 2018.



Ángel Casto Pérez Vega
Presidente